



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

8835***Comisión de Gobierno - Establecimiento del precio público del catálogo de la exposición Antoni Vives Escudero 1859-1925). Coleccionista, arqueólogo y académico***

Se hace público que la Comisión de Gobierno de este Consejo Insular, en sesión de carácter ordinario de 18 de julio de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Primero. Aprobar el establecimiento del precio público del catálogo de la exposición Antoni Vives Escudero (1859-1925). Coleccionista, arqueólogo y académico.

CONCEPTO	Importe Base imponible	4% IVA	Importe (€)/u Tarifa
Antoni Vives Escudero (1859-1925). Coleccionista, arqueólogo y académico	12,50 €	0,50 €	13 €

Segundo. Señalar que tienen la obligación de pagar este precio público las personas que adquieran dicho catálogo.

Tercero. Este precio público se debe satisfacer en el momento de la prestación de la actividad, de modo que no se entregará el catálogo sin acreditar el pago correspondiente.

Cuarto. En el supuesto de falta de pago de este precio público, su importe podrá exigirse por el procedimiento de apremio, y los actos que se deriven se adaptarán a lo previsto en el Reglamento general de recaudación.

Quinto. Para facilitar la divulgación de este material cultural y de interés público, se establece la reducción del 35% en el importe del precio público de las publicaciones editadas cuando el sujeto pasivo acredite ser persona jurídica o física con objeto o finalidad de distribución y venta de libros; asimismo, también disfrutarán de esta reducción las asociaciones con las que los libros estén directamente relacionados.

Maó, a 27 de julio de 2016

LA SECRETARIA INTERINA

Rosa Salord Olèo

